

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN LUIS

Cuatro [4] de Mayo de dos mil Veintidós [2022]

Proceso	CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
Demandado	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y OTROS
Radicado	05-660-40-89-001-2021-000107-00
Rdo [Ant]	05-660-40-89-001-2019-00136-00
AUTO	NOMBRA CURADOR AD/LITEM- EMPLAZADO- FELIX RODRIGO VALENCIA



Cumplidos como se encuentran los requisitos exigidos por el artículo 108 del C.G.P, 375 numeral 6 y 7 del C.G.P. en concordancia con el 108 del C.G.P. y 10 de la Ley 806 de 2020, sin que haya comparecido el señor FELIX RODRIGO VALENCIA, al interior del proceso de la referencia, no obstante la citación que se le hiciera mediante Emplazamiento legal el día 23 de marzo de 2022; el Despacho nombra al Dr. **JORGE LUIS LÓPEZ**, con Cc. **70.096.938** , quien se localiza **en la Calle 46 número 47-63 del Municipio de Bello Antioquia, Celular 311-308-13-47 Fijo 275-36-47/497-14-41; Email: abogadogorgeruiz@hotmail.com** como **CURADOR AD/LITEM**, para que lo represente en este proceso [Art. 375 Numeral 8, C.G.P.]

Comuníquesele su nombramiento en la forma ordenada por el artículo 49° ibídem. Désele posesión legal del cargo, notifíquesele la admisión de la demanda y córrasele traslado de la misma por el término de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez